Provisiones y ordenanzas de vna cedula del
Consejo Real de Castilla de su Magd. dada
en Madrid a primero de Março de este presente año rubri
cada de los SS. del y refrendada de Don Fernan
do de Vallejo su secretario que fue de Cerno sig.

Cedula de
su Mad.
en que
da la ni
lesiva
con gente
pagada.

La conseruacion de los subditos de esta corona y gouiernos en paz y justicia es vna
de las cosas que mas se ha de desear con que demas de ser la principal de su obligacion el
amor grande de su Magd. le tiene solicitado y desuelado. El Consejo teniendo noticia del
estado de las cosas de Italia. El aprieto grande en que se halla don Gonçalo de
Cordoua en el Cerco y sitio de el castillo de Naples y Ventura de esta la Reputacion
de las armas de su Magd. y la obligacion precissa de acudir al socorro quan
do se ausentaron y consumido esta su Real patrimonio para auerle siempre
empleado en la defensa de la Religion y de la quietud y publica
aunque la ocasion presente pudiera mouer a su Magd. a muchos tiempos
y no a sufrir sus Vasallos No vsa de este remedio sino representarles
el aprieto en que se halla y quan precisso es su remedio que consideran
dolo el Cons.o a seruido a su Magd. con dozientos soldados pagados
por vn año menos lo que durare la guerra y a acordado auisar a esta Ciudad
para que con el zelo que siempre tiene y muse el ayuntam.to trate y confiera con
quantos soldados podra seruir a su Magd. por el tiempo que durare esta ocasion
y reconociendo algun inconueniente por la dilacion que se ha de hazer para leuan
tar la gente de guerra con que se viniere por estar en este Reyno con la falta della
el sacedo y costa que se suele hazer lo vbieis a esta corte de donde se re
mitira a la parte que su Magd. mandare y dareis noticia de esta carta a los
Caualleros y particulares de esta Ciudad y su distrito para que a cudan
en ocasiones tan del seruicio de dios y de su magestad seguridad
comun y particular de cada vno // El Consejo fia de vos
que con el zelo que siempre a veis tenido a cudireis a
ello y quedo aduertido de significar a su Magd. el amor y fidelidad
con que os aueis mostrado madrid y marzo treinta y vno de mil seis
cientos y veinte y nueue // Don Fer.do de Vallejo —